



# CONVOCATORIAS DE AYUDAS PARA ABORDAR LAS POBREZA ENERGÉTICA DESDE LA REHABILITACIÓN

**Fernando González Ferreira.**  
**Empresa Municipal del Suelo y la vivienda de Getafe**  
**(EMSV)**

**Iniciativas urbana innovadoras para la detección,**  
**intervención y reducción de la pobreza energética.**  
**#CONAMA2022**

**CONAMA2022**



**PALACIO MUNICIPAL  
DE IFEMA, MADRID**

**CONAMA2022.ORG**

# Índice

---

- 01** Estrategia general del Ayuntamiento-EMSV.
- 02** La estrategia dentro de EPIU.
- 03** Las etapas de una convocatoria de ayudas
- 04** One-Stop-Shop: El Ayuntamiento y la ciudadanía.
- 05** Mapa de las ayudas a la pobreza energética y a la rehabilitación

**01**

**ESTRATEGIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO-EMSV SOBRE  
LAS CONVOCATORIAS Y  
CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.**

Estrategia general del Ayuntamiento-EMSV sobre las convocatorias y concesión de subvenciones.

## CONCEJALÍAS DELEGADAS del Ayuntamiento de Getafe.

- HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS.
- BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN.
- URBANISMO, MODERNIZACIÓN, Y TRANSPARENCIA.
- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.
- DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR.
- DESARROLLO ECONÓMICO Y PERSONAS MAYORES.
- VIVIENDA Y SOSTENIBILIDAD.
- EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA.
- CULTURA Y CONVIVENCIA.
- RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA.
- FEMINISMOS Y AGENDA 2030.
- MOVILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO

**Tramitación de los expedientes de concesión de subvenciones en su ámbito competencial.**

Estrategia general del Ayuntamiento-EMSV sobre las convocatorias y concesión de subvenciones.

## CONCEJALÍAS DELEGADAS del Ayuntamiento de Getafe.

- HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS.
- BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN.
- URBANISMO, MODERNIZACIÓN, Y TRANSPARENCIA.
- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.
- DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR.
- DESARROLLO ECONÓMICO Y PERSONAS MAYORES.
- VIVIENDA Y SOSTENIBILIDAD.
- EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA.
- CULTURA Y CONVIVENCIA.
- RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA.
- FEMINISMOS Y AGENDA 2030.
- MOVILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO

**Relacionados con la  
concesión de  
subvenciones  
relativas a la  
pobreza energética  
o a la rehabilitación**

## Estrategia general del Ayuntamiento-EMSV sobre las convocatorias y concesión de subvenciones.

### •BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN.

- Tramitación de expedientes.
- concesión las prestaciones sociales de carácter económico (emergencia social, cobertura de necesidades básicas, comedor escolar, escuelas infantiles o guarderías privadas y residencias de personas mayores).

### •URBANISMO, MODERNIZACIÓN, Y TRANSPARENCIA.

- Tramitación de expedientes.
- Remitir a la BDNS la información de las subvenciones y ayudas.

### •VIVIENDA Y SOSTENIBILIDAD.

## Estrategia general del Ayuntamiento-EMSV sobre las convocatorias y concesión de subvenciones.

### •VIVIENDA Y SOSTENIBILIDAD.

- Tramitación de expedientes de **concesión de subvenciones** en su ámbito competencial.
- Señalar las directrices de la actividad municipal en las siguientes materias: suministro de **agua y saneamiento, contaminación atmosférica, ecología urbana** y calidad ambiental, energías **renovables** y políticas contra el **cambio climático**.
- Áreas de rehabilitación y regeneración urbana. (ARRUs)
- Gestión de proyectos de **eficiencia de energética edificatoria**.

**Estrategia general del Ayuntamiento-EMSV sobre las convocatorias y concesión de subvenciones.**

### **VIVIENDA Y SOSTENIBILIDAD.**

**líneas de ayudas:** Calderas / Ventanas / Envolvertes (cubiertas y fachadas).

**Otras líneas:** Retirada de amianto / Accesibilidad.

**Beneficiarios:** Personas físicas y jurídicas.

**Importe:** Variable en función de características del beneficiario o de la obra.

**Requisitos.** Finalizadas en un plazo determinado.



# 02 La estrategia detrás de las convocatorias dentro de EPIU



**EPIU Getafe**  
Hogares saludables

ENERGY POVERTY INTELLIGENCE UNIT



EUROPEAN UNION  
Европейский Союз

## La estrategia detrás de las convocatorias dentro de EPIU

**No son ayudas:** Son prestaciones o Subvenciones en especie.

- Medidas Blandas: Asesoramiento, optimización de factura, Auditorías energéticas, Kits.
- Medidas Duras: Calderas, ventanas, envolventes...

**Beneficiarios:** Personas físicas y jurídicas.

- Edificios residenciales:
- Viviendas.

**Importe:** Cero euros, prestaciones valoradas en casi 2M€.

**Requisitos:** Criterios de identificación con perfiles predefinidos.

## La estrategia detrás de las convocatorias dentro de EPIU

### **Primer Proceso de selección de beneficiarios.(en curso)**

9/21 viviendas. Solución a medida.

2/14 edificios Rehabilitación integral.

### **Segundo proceso de selección de beneficiarios (previsto)**

20/40 viviendas Solución a Medida.

13/20 Edificios Rehabilitación parcial.

**03**

**Las etapas de una convocatoria de ayudas.**

## Las etapas de una convocatoria de ayudas.

### CONVOCATORIA TRADICIONAL.

#### 1. Ejecución de las obras elegibles.

2. Convenio de instrucción de convocatoria (Ayto-Empresa Pública).
3. Propuesta del Concejal de Vivienda a la unidad de contabilidad del Ayuntamiento.
4. Informe al pleno del Ayuntamiento con la propuesta de presupuesto.
5. Solicitud de la Retención de Crédito (R.C) con el importe a destinar a la convocatoria.
6. Aprobación del presupuesto Por contabilidad del Ayto.
7. Elaboración de las Bases de la convocatoria
8. Propuesta del Concejal de Vivienda para aprobación de las bases.
9. Informe al pleno del Ayuntamiento con propuesta de bases.
10. Aprobación de las bases, Gasto y Publicación de la convocatoria en Junta de Gobierno
11. Remisión de la documentación a Intervención.
12. Aprobación de la documentación por intervención.
13. Publicación de la convocatoria en Tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento.
14. Publicación de la convocatoria en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).
15. Plazo de recepción de solicitudes
16. Instrucción y tramitación de los expedientes
17. Solicitud de Requerimientos.
18. Comisión de Valoración: Propuesta de admitidos y excluidos.
19. Aprobación de Intervención.
20. Confección de la lista definitiva de Beneficiarios.
21. Aprobación del coste final de las ayudas en Junta de gobierno.
22. Pago de las Ayudas a los beneficiarios.

## Las etapas de una convocatoria de ayudas.

### CONVOCATORIA EPIU.

1. Generación de Clústers.
2. Definición del catálogo de medidas.
3. Definición de las TMS.
4. Emparejamiento de Clústers – TMS
5. Contratación de asistencia Jurídica especializada.
6. Redacción de las Bases del Proceso de selección de beneficiarios.
7. Presentación de las Bases del proceso a Delegación de Hacienda.
8. Modificaciones y ajustes hasta VB. De Ayuntamiento.
9. Informe Jurídico Financiero Ayuntamiento.
10. Elaboración del texto final de las Bases de la convocatoria.
11. Propuesta del Concejal de Vivienda para aprobación de las bases.
12. Informe al pleno del Ayuntamiento con propuesta de bases.
13. Aprobación de las bases, Gasto y Publicación de la convocatoria en Junta de Gobierno (Semanal o extraordinaria).
14. Remisión de la documentación a Intervención.
15. Aprobación de la documentación por intervención.
16. Publicación de la convocatoria en Tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento.
17. Publicación de la convocatoria en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).
18. Plazo de recepción de solicitudes
19. Instrucción y tramitación de los expedientes
20. Solicitud de Requerimientos.
21. Comisión de Valoración: Propuesta de admitidos y excluidos.

## Las etapas de una convocatoria de ayudas.

### CONVOCATORIA EPIU.

22. Aprobación de Intervención.
23. Confección de la lista definitiva de Beneficiarios.
24. Aprobación del alcance final de las ayudas en Junta de gobierno.
25. Requerimiento de segundo paquete de documentación a beneficiarios.
26. Firma del compromiso de Adhesión al proyecto por los beneficiarios.
27. Recogida de datos previa (Auditorías y sensorica)
28. Implementación de las TMS.
- 29. Finalización de las TMS.**
30. Recogida de datos expost.

## Las etapas de una convocatoria de ayudas.

### COMPARATIVA EPIU – AYTO.

CRONOLOGÍA DE UNA CONVOCATORIA TRADICIONAL.	CRONOLOGÍA DE UNA CONVOCATORIA EPIU.
1.Ejecución de las obras elegibles.	1.Generación de Clústers.
2.Convenio de instrucción de convocatoria (Ayto-Empresa Pública).	2.Definición del catálogo de medidas.
3.Propuesta del Concejal de Vivienda a la unidad de contabilidad del Ayuntamiento.	3.Definición de las TMS.
4.Informe al pleno del Ayuntamiento con la propuesta de presupuesto.	4.Emparejamiento de Clústers – TMS
5.Solicitud de la Retención de Crédito (R.C) con el importe a destinar a la convocatoria.	5.Contratación de asistencia Jurídica especializada.
6.Aprobación del presupuesto Por contabilidad del Ayto.	6.Redacción de las Bases del Proceso de selección de beneficiarios.
7.Elaboración de las Bases de la convocatoria	7.Presentación de las Bases del proceso a Delegación de Hacienda.
	8.Modificaciones y ajustes hasta VB. De Ayuntamiento.
	9.Informe Jurídico Financiero Ayuntamiento.
	10.Elaboración del texto final de las Bases de la convocatoria.
	11.Propuesta del Concejal de Vivienda para aprobación de las bases.
	12.Informe al pleno del Ayuntamiento con propuesta de bases.
8.Propuesta del Concejal de Vivienda para aprobación de las bases.	
9.Informe al pleno del Ayuntamiento con propuesta de bases.	
10.Aprobación de las bases, Gasto y Publicación de la convocatoria en Junta de Gobierno (Semanal o extraordinaria).	13.Aprobación de las bases, Gasto y Publicación de la convocatoria en Junta de Gobierno (Semanal o extraordinaria).
11.Remisión de la documentación a Intervención.	14.Remisión de la documentación a Intervención.
12.Aprobación de la documentación por intervención.	15.Aprobación de la documentación por intervención.
13.Publicación de la convocatoria en Tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento.	16.Publicación de la convocatoria en Tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento.
14.Publicación de la convocatoria en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).	17.Publicación de la convocatoria en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).
15.Plazo de recepción de solicitudes	18.Plazo de recepción de solicitudes
16.Instrucción y tramitación de los expedientes	19.Instrucción y tramitación de los expedientes
17.Solicitud de Requerimientos.	20.Solicitud de Requerimientos.
18.Comisión de Valoración: Propuesta de admitidos y excluidos.	21.Comisión de Valoración: Propuesta de admitidos y excluidos.
19.Aprobación de Intervención.	22.Aprobación de Intervención.
20.Confección de la lista definitiva de Beneficiarios.	23.Confección de la lista definitiva de Beneficiarios.
21.Aprobación del coste final de las ayudas en Junta de gobierno.	24.Aprobación del alcance final de las ayudas en Junta de gobierno.
	25.Requerimiento de segundo paquete de documentación a beneficiarios.
	26.Firma del compromiso de Adhesión al proyecto por los beneficiarios.
	27.Recogida de datos previa (Auditorías y sensorica)
	28.Implementación de las TMS
	29.Finalización de las TMS. <b>Ejecución de las Obras.</b>
22.Pago de las Ayudas a los beneficiarios.	30.Recogida de datos expost.



### Las etapas de una convocatoria de ayudas.

### COMPARATIVA EPIU – AYO.



CRONOLOGÍA DE UNA CONVOCATORIA TRADICIONAL.	CRONOLOGÍA DE UNA CONVOCATORIA EPIU.
1. Ejecución de las obras elegibles.	1. Generación de Clústers.
2. Convenio de instrucción de convocatoria (Ayto-Empresa Pública).	2. Definición del catálogo de medidas.
3. Propuesta del Concejal de Vivienda a la unidad de contabilidad del Ayuntamiento.	3. Definición de las TMS.
4. Informe al pleno del Ayuntamiento con la propuesta de presupuesto.	4. Emparejamiento de Clústers – TMS
5. Solicitud de la Retención de Crédito (R.C) con el importe a destinar a la convocatoria.	5. Contratación de asistencia Jurídica especializada.
6. Aprobación del presupuesto Por contabilidad del Ayto.	
7. Elaboración de las Bases de la convocatoria	6. Redacción de las Bases del Proceso de selección de beneficiarios.
	7. Presentación de las Bases del proceso a Delegación de Hacienda.
	8. Modificaciones y ajustes hasta VB. De Ayuntamiento.
	9. Informe Jurídico Financiero Ayuntamiento.
	10. Elaboración del texto final de las Bases de la convocatoria.
	11. Propuesta del Concejal de Vivienda para aprobación de las bases.
	12. Informe al pleno del Ayuntamiento con propuesta de bases.
8. Propuesta del Concejal de Vivienda para aprobación de las bases.	
9. Informe al pleno del Ayuntamiento con propuesta de bases.	
10. Aprobación de las bases, Gasto y Publicación de la convocatoria en Junta de Gobierno (Semanal o extraordinaria).	13. Aprobación de las bases, Gasto y Publicación de la convocatoria en Junta de Gobierno (Semanal o extraordinaria).
11. Remisión de la documentación a Intervención.	14. Remisión de la documentación a Intervención.
12. Aprobación de la documentación por intervención.	15. Aprobación de la documentación por intervención.
13. Publicación de la convocatoria en Tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento.	16. Publicación de la convocatoria en Tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento.
14. Publicación de la convocatoria en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).	17. Publicación de la convocatoria en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).
15. Plazo de recepción de solicitudes	18. Plazo de recepción de solicitudes
16. Instrucción y tramitación de los expedientes	19. Instrucción y tramitación de los expedientes
17. Solicitud de Requerimientos.	20. Solicitud de Requerimientos.
18. Comisión de Valoración: Propuesta de admitidos y excluidos.	21. Comisión de Valoración: Propuesta de admitidos y excluidos.
19. Aprobación de Intervención.	22. Aprobación de Intervención.
20. Confección de la lista definitiva de Beneficiarios.	23. Confección de la lista definitiva de Beneficiarios.
21. Aprobación del coste final de las ayudas en Junta de gobierno.	24. Aprobación del alcance final de las ayudas en Junta de gobierno.
	25. Requerimiento de segundo paquete de documentación a beneficiarios.
	26. Firma del compromiso de Adhesión al proyecto por los beneficiarios.
	27. Recogida de datos previa (Auditorías y sensorica)
	28. Implementación de las TMS
	29. Finalización de las TMS. Ejecución de las Obras.
22. Pago de las Ayudas a los beneficiarios.	30. Recogida de datos expost.





**04 One-Stop-Shop :  
Ayuntamiento y ciudadanía**


## One-Stop-Shop : El Ayuntamiento y la ciudadanía.

El solicitante sólo contacta con un **gestor**.

El gestor dirige al solicitante a la **convocatoria más conveniente** y evita tramitaciones infructuosas.

La administración no solicita **documentación redundante**

**Unificar** todas las iniciativas, fondos, delegaciones. modalidades bajo el paraguas de una oficina de atención.



**05 Convocatorias relativas a  
pobreza energética y a  
rehabilitación**

## Mapa de las ayudas a la pobreza energética y a la rehabilitación

### ESTRATEGIA

<b>OBJETIVOS</b>	<p>POB. MONETARIA POB. ENERGÉTICA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTE</p>
<b>ESCALA BENEFICIARIO</b>	<p>FAMILIAS V. SEVERA FAMILIAS VULNERABLES FAMILIAS COMUNIDADES FAMILIAS ALTO PODER BARRIOS CIUDAD</p>
<b>OBJETO DE LA AYUDA</b>	<p>MONETARIO PRESTACIONES EN ESPECIE AYUDAS TRADICIONALES ASISTENCIA Y GESTIÓN EMISIONES</p>
<b>IMPULSOR</b>	<p>AYTO: SS.SS AYTO: VIVIENDA PLAN ESTRATÉGICO EPIU FONDOS EUROPEOS</p>

## Mapa de las ayudas a la pobreza energética y a la rehabilitación

### ESTRATEGIA

<b>OBJETIVOS</b>	POB. MONETARIA			
		POB. ENERGÉTICA		
<b>ESCALA BENEFICIARIO</b>			SOSTENIBILIDAD	
				MEDIOAMBIENTE
	FAMILIAS V. SEVERA	FAMILIAS VULNERABLES	FAMILIAS	FAMILIAS ALTO PODER
			COMUNIDADES	
			BARRIOS	
				CIUDAD
<b>OBJETO DE LA AYUDA</b>	MONETARIO			
		PRESTACIONES EN ESPECIE		
			AYUDAS TRADICIONALES	
				ASISTENCIA Y GESTIÓN
				EMISIONES
<b>IMPULSOR</b>	AYTO: SS.SS		AYTO: VIVIENDA	
		EPIU		EPIU
		FONDOS EUROPEOS		PLAN ESTRATÉGICO

## Mapa de las ayudas a la pobreza energética y a la rehabilitación

### ESTRATEGIA

<b>OBJETIVOS</b>	<b>POB. MONETARIA</b>			
		<b>POB. ENERGÉTICA</b>		<b>SOSTENIBILIDAD</b>
<b>ESCALA BENEFICIARIO</b>	<b>FAMILIAS V. SEVERA</b>	<b>FAMILIAS VULNERABLES</b>	<b>FAMILIAS</b>	<b>FAMILIAS ALTO PODER</b>
			<b>COMUNIDADES</b>	<b>BARRIOS</b>
<b>OBJETO DE LA AYUDA</b>	<b>MONETARIO</b>			
		<b>PRESTACIONES EN ESPECIE</b>	<b>AYUDAS TRADICIONALES</b>	<b>ASISTENCIA Y GESTIÓN EMISIONES</b>
<b>IMPULSOR</b>	<b>AYTO: SS.SS</b>		<b>AYTO: VIVIENDA</b>	<b>PLAN ESTRATÉGICO</b>
	<b>EPIU</b>			<b>EPIU</b>
		<b>FONDOS EUROPEOS</b>		
				<b>MEDIOAMBIENTE</b>
				<b>CIUDAD</b>

## Mapa de las ayudas a la pobreza energética y a la rehabilitación

### ESTRATEGIA

<b>OBJETIVOS</b>	<p>POB. MONETARIA</p> <p>POB. ENERGÉTICA</p> <p>SOSTENIBILIDAD</p> <p>MEDIOAMBIENTE</p>				
<b>ESCALA BENEFICIARIO</b>	<p>FAMILIAS V. SEVERA</p> <p>FAMILIAS VULNERABLES</p> <p>FAMILIAS COMUNIDADES</p> <p>FAMILIAS ALTO PODER</p> <p>BARRIOS</p>				<p>CIUDAD</p>
<b>OBJETO DE LA AYUDA</b>	<p>MONETARIO</p> <p>PRESTACIONES EN ESPECIE</p> <p>AYUDAS TRADICIONALES</p> <p>ASISTENCIA Y GESTIÓN</p>				<p>EMISIONES</p>
<b>IMPULSOR</b>	<p>AYTO: SS.SS</p> <p>EPIU</p> <p>AYTO: VIVIENDA</p> <p>EPIU</p> <p>FONDOS EUROPEOS</p>				<p>PLAN ESTRATÉGICO</p>

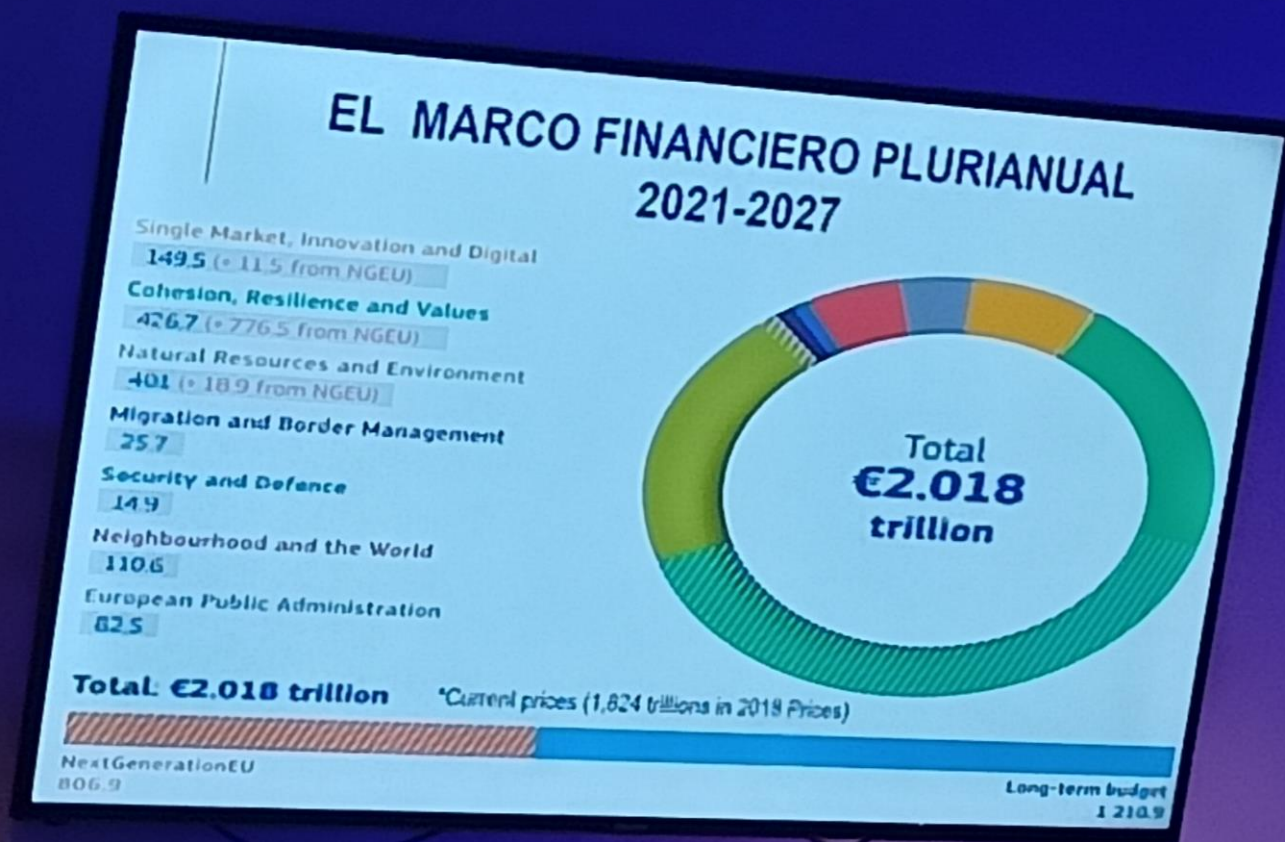


## Mapa de las ayudas a la pobreza energética y a la rehabilitación

### ESTRATEGIA

<b>OBJETIVOS</b>	<p>POBREZA MONETARIA</p> <p>POBREZA ENERGÉTICA</p> <p>SOSTENIBILIDAD</p> <p>MEDIOAMBIENTE</p>
<b>ESCALA BENEFICIARIO</b>	<p>FAMILIAS V. SEVERA</p> <p>FAMILIAS VULNERABLES</p> <p>FAMILIAS</p> <p>FAMILIAS ALTO PODER</p> <p>COMUNIDADES</p> <p>BARRIOS</p> <p>CIUDAD</p>
<b>OBJETO DE LA AYUDA</b>	<p>MONETARIO</p> <p>PRESTACIONES EN ESPECIE</p> <p>AYUDAS TRADICIONALES</p> <p>ASISTENCIA Y GESTIÓN</p> <p>EMISIONES</p>
<b>IMPULSOR</b>	<p>AYTO: SS.SS</p> <p>AYTO: VIVIENDA</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO</p> <p>EPIU</p> <p>FONDOS EUROPEOS</p>

## Mapa de las ayudas a la pobreza energética y a la rehabilitación



# PROTAGONIZA LA TRANSFORMACIÓN

#CONAMA2022



**EPIU Getafe**  
Hogares saludables

ENERGY POVERTY INTELLIGENCE UNIT



This project is co-financed by the European Regional Development Fund through the UIA



EUROPEAN UNION  
European Region of Development Fund

# ¡Gracias!

Fernando González Ferreira

fernando.gonzalez@[emsvgetafe.org](mailto:emsvgetafe.org)

